



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.684 / 2014.

ZAPALLAR, 28 de Mayo de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 911/2014, de fecha 12 de Febrero de 2014, que Aprueba Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades de esta Municipalidad.
- Memorándum N° 373/2014, de fecha 26 de Mayo de 2014, emitido por el Encargado Departamento Desarrollo Social.

DECRETO:

- 1° **OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a doña FERNANDA ARANCIBIA QUIÑONES, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], por un valor de \$ 14.000.- (catorce mil pesos), por concepto de aporte a movilización de alumno de Liceo Felipe Cortez de El Melón, Pedro Peña Arancibia, correspondiente al mes de Junio de 2014.**
- 2° **GÍRESE cheque a nombre de FERNANDA ARANCIBIA QUIÑONES, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] por la suma de \$ 14.000.- (catorce mil pesos).**
- 3° **IMPUTESE el gasto al ítem 215.24.01.007.000, denominado Asistencia Social a Personas Naturales.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANA VARAS CUEVAS
Secretaría Municipal (S)

C: SOCIAL / DA 2684.2014



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 2.- DEPARTAMENTO SOCIAL.
- 3.- DEPARTAMENTO DE ADM. Y FINANZAS.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / ffd.-